



Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo de 2025

VISTOS:

La Nota Informativa N° 000095-2025-OGC/HSR de fecha 24 de marzo del 2025 de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, e Informe N° 000189-2025-OAJ/HSR, de fecha 26 de marzo del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que establece las bases conceptuales y los principios para implementar un sistema de gestión de calidad de los servicios de salud del Perú. Este documento tiene como objetivo orientar, organizar y dirigir los procesos de garantía y mejora de la calidad, asegurando una atención segura, efectiva y centrada en las necesidades y expectativas de los usuarios;

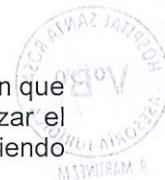
Que mediante la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio del 2007, se establece los lineamientos y estándares para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el Perú. Esta norma técnica define los criterios y procedimientos que deben seguir las instituciones de salud para garantizar una atención de calidad y seguridad a los pacientes;

Que, mediante Resolución Directoral 74-2024-MINSA -DG-HSR de fecha 20 de marzo del 2024 se conformó el Comité de Acreditación -2024 del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM se aprueba de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de los Hospitales estableciendo directrices para la estructura organizativa y funcional de los hospitales en el Perú. Este modelo define entre otros aspectos, la creación de la Oficina de Gestión de la Calidad encargada de implementar sistemas de gestión de calidad y promover la mejora continua en la atención de salud;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, la Oficina de Gestión de la Calidad, tiene entre sus funciones implementar el Sistema de Gestión de la Calidad con la participación activa de todo el personal;

Que mediante la Nota Informativa N° 000095-2025-OGC/HSR de fecha 24 de marzo del 2025, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad traslada a la Dirección General la Conformación del Comité de Acreditación 2025 del Hospital Santa Rosa debidamente validado, con la finalidad de continuar con su aprobación mediante resolución directoral;



Que mediante el Informe Informe N° 000189-2025-OAJ/HSR, de fecha 26 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable, indicando que resulta jurídicamente atendible la emisión del acto resolutivo que disponga aprobar la conformación del Comité de Acreditación - 2025 del Hospital Santa Rosa;

Con los vistos de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1022-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 74-2024-MINSA-DG-HSR de fecha 20 de marzo del 2024.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Conformación del COMITÉ DE ACREDITACION - 2025 del Hospital Santa Rosa, el mismo que estará integrado por las siguientes jefaturas:

Director General del Hospital Santa Rosa
Director Adjunto del Hospital Santa Rosa
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Santa Rosa
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento de Oncología
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Odontología
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe del Departamento de Farmacia
Jefe del Departamento de Diagnóstico por imágenes
Jefe del Departamento de Servicio Social
Jefe del Departamento de Psicología
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
Jefe de la Oficina de Logística
Jefe de la Oficina de Seguros
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Jefe de la Oficina de Economía
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

ARTICULO 3°.- DISPONER que los Jefes de Servicios, Unidades y Equipos de Trabajo, presten las facilidades al Comité conformado para el cumplimiento de sus funciones.





Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo de 2025

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO. 5°- DISPONER a la Oficina de Estadística e informática, efectúe la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: <http://hsr.gob.pe>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020906 RNE. 012400



RNT/RMMH/gvc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Estadística e informática
- Archivo.

